UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE **CURSO: 2018/19**

41518 - FUNDAMENTOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas
TITULACIÓN: 4015 - Grado en Derecho
ASIGNATURA: 41518 - FUNDAMENTOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad)
4802-Doble Grado en A.D.E. y Derecho - 48232-FUNDAMENTOS DEL DERECHO INTERNACIONAL P - 00

CÓDIGO ULPGC: 41518 **CÓDIGO UNESCO:** 5603
MÓDULO: **MATERIA:** **TIPO:** Obligatoria
CRÉDITOS ECTS: 9 **CURSO:** 2 **SEMESTRE:** 2º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)
ESPAÑOL: 9 **INGLÉS:**

SUMMARY

The main purpose of this Program is to train students of the Degree in Law in the essential aspects of Public International Law. The teaching program naturally focuses on the legal-formal analysis of the different legal institutions. However, other equally important aspects are not neglected, such as taking into account the historical, sociological and axiological aspects that have animated the origin and spectacular evolution of this discipline. This provides a complete, unbiased view of the international order. The structure of the teaching program is articulated in different parts dedicated to the study of the sources, subjects, competencies and material areas of Public International Law. The first section (lessons 1 to 7) constitutes what we could call a general theory of this legal order. It deals with the socio-cultural substratum (the International Society), the formation of International Law (custom, treaties ...), the relations of conflict and cooperation between International Law and domestic law and international responsibility. The second and third sections (lessons 8 to 10 and 11 to 14) focus specifically on the State, its legal status and its spatial competences, given the prominence that this subject plays in our system. The fourth section is devoted exclusively to the study of international organizations (lesson 15). The fifth part (lessons 16 to 20) takes into account the material and subjective expansion of Public International Law, with special emphasis on the examination of the condition and legal status of the human person and peoples, holders of rights protected in this order , particularly in the first case, because we are witnessing an extraordinary development of a branch of International Law: the International Human Rights Law. The sixth and last section (lessons 21-22) deals with the use of force and the pacific solution of international controversies, highlighting the most outstanding elements of the evolution of this sector of the order, among others, the tendency to an extensive interpretation of the powers of the Security Council of the United Nations and the confirmation of the validity of the principle of free choice of means for the resolution of international disputes.

The student, at the end of this subject, will be able to:
- Identify and know the processes of creation and application of international rules.
- Determine the legal consequences of the integration of Spain in international organizations, both universal and regional.
- Differentiate and evaluate international legal situations for the purpose of applying the rules that are part of this legal system.
- Understand the meaning and scope of the international subjectivity of the State in all its dimensions.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	
Página 1 / 19	ID. Documento n10toS9%CrJVu2iEOvgMXw$$
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	20/02/2019 14:38:56

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

- Identify and analyze the legal problems present in the international society.

REQUISITOS PREVIOS

Para que el estudiante pueda adquirir los conocimientos básicos y formarse en esta disciplina, es conveniente que con carácter previo haya superado satisfactoriamente estudios de las siguientes asignaturas: Constitución y sistema de fuentes (primer curso, semestre primero) y Organización constitucional del Estado (primer curso, segundo semestre).

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

Fundamentos del Derecho Internacional Público forma parte de las asignaturas de carácter obligatorio del Grado en Derecho. Constituye por ello una herramienta indispensable para la formación integral de un jurista. El Derecho Público no sólo debe ser conocido ad intra, desde la perspectiva que aportan el Derecho Constitucional o el Derecho Administrativo. En un mundo cada vez más globalizado e interdependiente, resulta imprescindible que el/la estudiante maneje con rigor y soltura los instrumentos jurídicos internacionales, los interprete y los integre con las normas jurídicas internas, desarrolle la capacidad para formular juicios motivados en normas y prácticas internacionales fundados en el respeto de los valores y bienes jurídico-internacionales, así como que aplique esos juicios a la resolución de casos y problemas que tengan una base jurídico-internacional. El acceso, conocimiento, interpretación y manejo adecuado de las fuentes normativas y jurisprudenciales internacionales contribuye de manera transversal a la formación de un jurista ya que la cooperación internacional extiende su influencia a ámbitos materiales cada vez más vastos (derechos humanos, derecho penal, lucha contra la delincuencia organizada, preservación del medio ambiente, relaciones comerciales, cooperación al desarrollo, etc.).

Competencias que tiene asignadas:

COMPETENCIAS BÁSICAS: A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente. A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad. A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas. A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional. B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos. B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho. B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica. B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho. B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica. B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Página 2 / 19 ID. Documento n10toS9%CrJVu2iEOvgMXw$$
Este documento ha sido firmado electrónicamente por | Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED | 20/02/2019 14:38:56
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.

COMPETENCIAS NUCLEARES: CN.1 Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones. CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.

Objetivos:

El propósito principal de este Programa reside en formar a los estudiantes del Grado en Derecho en los aspectos esenciales del Derecho Internacional Público. El programa docente se centra, naturalmente, en el análisis jurídico-formal de las distintas instituciones jurídicas. Sin embargo, no se descuidan otros aspectos igualmente importantes, como la toma en consideración de los aspectos históricos, sociológicos y axiológicos que han animado el origen y la espectacular evolución de esta disciplina. Se aporta de esta manera una visión completa, no sesgada, del ordenamiento internacional. La estructura del Programa docente se articula en diferentes partes dedicadas al estudio de las fuentes, sujetos, competencias y ámbitos materiales del Derecho Internacional Público. El primer apartado (lecciones 1 a 7) constituye lo que podríamos denominar una teoría general de este ordenamiento. Aborda el sustrato socio-cultural de este ordenamiento (la Sociedad Internacional), los modos de formación del Derecho (costumbre, tratados…), las relaciones de conflicto y de cooperación entre el Derecho Internacional y el derecho interno y la responsabilidad internacional. Los apartados segundo y tercero (lecciones 8 a 10 y 11 a 14) se centran específicamente en el Estado, su estatuto jurídico y sus competencias espaciales, dado el protagonismo que este sujeto desempeña en nuestro ordenamiento. El apartado cuarto se dedica en exclusiva al estudio de las organizaciones internacionales, aunque por problemas de tiempo sólo se estudian sus aspectos esenciales (lección 15). La quita parte (lecciones 16 a 20) tiene en cuenta la expansión material y subjetiva del Derecho Internacional Público, con especial énfasis en el examen de la condición y el estatuto jurídico de la persona humana y los pueblos, titulares de derechos amparados en este ordenamiento, particularmente en el primer caso, pues asistimos a un extraordinario desarrollo de una rama del Derecho Internacional: el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. El quinto y último apartado (lecciones 21-22) se ocupa del uso de la fuerza y la solución pacífica de las controversias internacionales, destacando los elementos más sobresalientes de la evolución de este sector del ordenamiento, entre otros, la tendencia a una interpretación extensiva de las competencias del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la confirmación de la vigencia del principio de libre elección de medios para la resolución de las controversias internacionales.

Este Programa reúne los aspectos esenciales del Derecho Internacional Público y de su evolución en todos los órdenes. La actualidad es, pues, uno de los parámetros que lo definen. No obstante, también hemos procurado atender a las singularidades del archipiélago canario y a nuestros intereses. Por esta razón, se ha tenido en cuenta su situación en el ámbito del Derecho del Mar (lección 13) o en el tratamiento particular de los parámetros normativos que deben regir el difícil proceso de descolonización del Sahara Occidental, en aplicación del principio de libre determinación de los pueblos (lección 20).

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Página 3 / 19	ID. Documento n10toS9%CrJVu2iEOvgMXw$$
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	20/02/2019 14:38:56

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

Contenidos:

I. LA SOCIEDAD INTERNACIONAL Y SU ORDENAMIENTO JURÍDICO

LECCIÓN 1. LA SOCIEDAD INTERNACIONAL.
1.- El origen de la sociedad internacional. 2.- La sociedad internacional clásica. 3.- La evolución histórica. La sociedad internacional contemporánea: la escisión Norte-Sur (centro-periferia) y Este-Oeste. 4.- La caída del Muro y la globalización.

LECCIÓN 2. EL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
1.- Los caracteres generales del DIP. 2.- Universalismo y particularismo: el DI General y el DI particular. 3.- Las normas dispositivas e imperativas (el ius cogens). 4.- Concepto de DIP: aspectos socio-históricos y jurídico-formales; las estructuras relacional, institucional y comunitaria.

LECCIÓN 3. LAS FUENTES DEL DIP
1.- Examen del sistema. 2.- Los principios estructurales del ordenamiento internacional: los principios fundamentales de las Naciones Unidas. 3.- Los principios generales del derecho y el D.I. 4.- La jurisprudencia y la doctrina científica. 5.- Los actos unilaterales. Estoppel y aquiescencia.

LECCIÓN 4. LA COSTUMBRE INTERNACIONAL
1.- Concepto y funciones de la costumbre en el DI contemporáneo. 2.- Los elementos del proceso de formación de la costumbre. 3.- Clases de costumbres. 4.- La interacción costumbre-tratado. 5.- La interacción costumbre-resoluciones de las Organizaciones internacionales

LECCIÓN 5. LOS TRATADOS INTERNACIONALES
1.- Concepto de tratado; los acuerdos políticos o no normativos. Clases de tratados. 2.- El proceso de celebración de los tratados internacionales. 3.- La celebración de los tratados en España. Examen de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales. 4.- El control previo de la constitucionalidad de los tratados. 5. Las reservas a los tratados internacionales: 5.1.- Concepto y fundamento. 5.2.- El funcionamiento de las reservas: aceptación, objeción y efectos. 5.3.- Derecho español. 6.- La aplicación de los tratados: 6.1.- La aplicación entre las partes. 6.2.- La aplicación en el espacio y en el tiempo. 6.3.- La aplicación de tratados sucesivos sobre una misma materia. 6.4.- La aplicación de los tratados respecto a terceros Estados.

LECCIÓN 6. LAS RELACIONES ENTRE EL DERECHO INTERNACIONAL Y LOS ORDENAMIENTOS INTERNOS.
1.- Planteamiento general. 2.- Los sistemas de recepción y jerarquía en el derecho comparado. 3.- La recepción y la jerarquía en el Derecho español: las costumbres y los tratados. Incidencia de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales. 4.- El desarrollo y la ejecución del DI por los órganos internos.

LECCIÓN 7. EL HECHO ILÍCITO INTERNACIONAL Y LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL.
1.- El fundamento de la responsabilidad internacional. 2.- Concepto y elementos del hecho ilícito internacional. 3.- Los crímenes internacionales. 4.- Las circunstancias de exoneración de la ilicitud. 5.- La reparación: concepto y modalidades. 6.- Los medios para asegurar la aplicación de las normas internacionales: las retorsiones y las represalias.

Programa adaptado por el Profesor Titular de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales José Luis Muñoz Mohamed

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 4 / 19	ID. Documento n10toS9%CrJVu2iEOvgMXw$$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		20/02/2019 14:38:56

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

II. EL ESTATUTO INTERNACIONAL DEL ESTADO

LECCIÓN 8. LA SUBJETIVIDAD INTERNACIONAL
1.- La condición de sujeto de DI; la atribución de la subjetividad internacional. 2.- Los elementos constitutivos del Estado ante el ordenamiento internacional. 3.- Las competencias del Estado.

LECCIÓN 9. LAS INMUNIDADES DEL ESTADO
1.- Concepto y fundamento. 2.- Inmunidad de jurisdicción y de ejecución. La Convención de las Naciones Unidas sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes. 3.- Examen de la Ley Orgánica 16/2015, de 27 de octubre, sobre privilegios e inmunidades de los Estados extranjeros. Evolución de la práctica española.

LECCIÓN 10. LOS ÓRGANOS ESTATALES DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES
1.- La Administración exterior del Estado. 2.- La misión diplomática y sus miembros. 3.- Las oficinas consulares.

III. LAS COMPETENCIAS Y LOS ESPACIOS

LECCIÓN 11. LAS COMPETENCIAS ESTATALES
1.- La competencia territorial del Estado. Los modos de adquisición. 2.- La delimitación del territorio: las fronteras. 3.- Las modificaciones en el ejercicio de la competencia territorial: las bases militares en el territorio de un Estado extranjero.

LECCIÓN 12. EL ESPACIO AÉREO
1.- Concepto y delimitación del espacio aéreo. 2.- El régimen jurídico de la navegación aérea. 3.- La protección internacional de la seguridad de la navegación aérea.

LECCIÓN 13. LOS ESPACIOS MARÍTIMOS
1.- El origen y la evolución del Derecho del Mar. 2.- Las aguas interiores: concepto y delimitación; régimen jurídico. 3.- El mar territorial: concepto y delimitación; régimen jurídico. 4.- La zona contigua. 5.- La zona económica exclusiva y la plataforma continental. 6.- Los estrechos utilizados para la navegación internacional. 7.- Las aguas archipelágicas: especial referencia a las islas Canarias. La Ley 44/2010, de 30 de diciembre, de aguas canarias.

LECCIÓN 14. LOS ESPACIOS DE INTERÉS INTERNACIONAL
1.- El Alta mar: 1.1. principios y libertades. 1.2. La jurisdicción exclusiva del Estado del pabellón y sus excepciones. 2.- Otros espacios de interés internacional: 2.1. La Zona internacional de fondos marinos y oceánicos; 2.2. Los Espacios polares; 2.3. El Espacio ultraterrestre.

IV. EL ESTATUTO INTERNACIONAL DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

LECCIÓN 15.- LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
1.- Breve referencia a su origen y evolución histórica. 2.- La subjetividad internacional de las organizaciones internacionales. Competencias expresas e implícitas. 3.- El derecho originario y el derecho derivado. La recepción y la jerarquía del derecho de las organizaciones internacionales en España. 4.- Contribución de las Organizaciones internacionales a la codificación y desarrollo progresivo del Derecho internacional. 5.- El sistema institucional de las Naciones Unidas: presentación general.

Programa autorizado por la Administración de Ciencias Jurídicas.
José Luis Muñoz Mohamed

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Página 5 / 19 ID. Documento n10toS9%CrJVu2iEOvgMXw$$
Este documento ha sido firmado electrónicamente por | Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED | 20/02/2019 14:38:56

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

V. LA PERSONA Y LOS PUEBLOS ANTE EL DERECHO INTERNACIONAL

LECCIÓN 16. LA PROTECCIÓN DIPLOMÁTICA DE LOS PARTICULARES
1.- Concepto y naturaleza jurídica de la protección diplomática. Distinción de figuras afines. 2.- Condiciones de ejercicio.

LECCIÓN 17. LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
1.- Origen y antecedentes. 2.- La Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos. 3.- Los mecanismos convencionales de protección de los derechos humanos. 4.- El sistema europeo de protección de los derechos humanos: derechos y libertades reconocidos y mecanismos de garantía.

LECCIÓN 18. EL ASILO
1.- El estatuto de los refugiados y el asilo territorial: analogías y diferencias. 2.- El refugio temporal.

LECCIÓN 19.- LA RESPONSABILIDAD PENAL INTERNACIONAL DE LOS INDIVIDUOS
1.- Los crímenes de guerra, contra la paz y contra la humanidad. 2.- La Corte Penal Internacional: organización, funcionamiento y competencias.

LECCIÓN 20. LA LIBRE DETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS
1.- Antecedentes. Las previsiones iniciales de la Carta de las Naciones Unidas. 2.- La dinámica descolonizadora en las Naciones Unidas: fundamento, alcance y formas de ejercicio. Libre determinación y uso de la fuerza. 3.- El principio de libre determinación de los pueblos y el principio de unidad nacional e integridad territorial de los Estados.

VI. MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y USO DE LA FUERZA. EL ARREGLO PACÍFICO DE CONTROVERSIAS

LECCIÓN 21. LA PROHIBICIÓN DEL USO DE LA FUERZA
1.- El ius ad bellum en el D.I. Clásico. 2.- La prohibición del uso de la fuerza en las Naciones Unidas y sus excepciones: 2.1.- La legítima defensa. 2.2.- El uso de la fuerza y otras sanciones autorizadas por el Consejo de Seguridad. 2.3.- Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

LECCIÓN 22. LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE LAS CONTROVERSIAS
1.- El principio de solución pacífica de las controversias internacionales. 2.- Los procedimientos diplomáticos o políticos de solución. 3.- Los procedimientos jurisdiccionales: 3.1. El arbitraje internacional. 3.2.- El Tribunal Internacional de Justicia: composición, organización, competencia contenciosa y competencia consultiva.

Metodología:

El Espacio Europeo de Educación Superior fomenta un cambio en la metodología aplicada hasta ahora en los estudios de la Licenciatura en Derecho. En particular, apuesta por una metodología de enseñanza-aprendizaje diferente, más diversificada y enriquecedora, más activa por parte del estudiante con el fin de implicarle en un mayor grado en su propio proceso de aprendizaje. En lógica correspondencia, el sistema de evaluación también se transforma puesto que se potencia la formación y la evaluación continua del estudiante mediante distintas actividades de carácter periódico (clases prácticas, trabajos, exposiciones, debates temáticos interactivos, etc.).
Naturalmente, la asignatura Fundamentos del Derecho Internacional Público continúa recurriendo a las clases teóricas con el objetivo de formar al estudiante en los conocimientos básicos de esta disciplina jurídica aunando, junto al análisis jurídico-formal de las distintas instituciones, otros

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Página 6 / 19 ID. Documento n10toS9%CrJVu2iEOvgMXw$$
Este documento ha sido firmado electrónicamente por | Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED | 20/02/2019 14:38:56

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

elementos que permitan conocer mejor el contexto socio-cultural en el que se elaboran, aplican e interpretan las normas internacionales. Por tanto, las explicaciones no versarán únicamente sobre instrumentos jurídicos en sentido estricto (tratados, costumbres, principios generales, actos de organizaciones internacionales…), sino que también se hará referencia a elementos axiológicos y teleológicos, así como a los intereses subyacentes y a su eficacia.
Asimismo, fieles a las nuevas tendencias impulsadas desde el proceso de Bolonia para armonizar el espacio de educación superior en Europa, los profesores de la asignatura seleccionarán algunas lecciones (o, en su caso, epígrafes) del programa de la asignatura para ser aprehendidos a través de los debates temáticos interactivos. Mediante esta técnica, cada estudiante debe realizar un esfuerzo individual de análisis y comprensión del tema escogido conforme a los materiales que se le proporcionan para someterlo luego a un debate colectivo en la clase. Por lo tanto, en tales casos, la discusión en el aula de los temas/epígrafes seleccionados requerirá el trabajo previo de los estudiantes de la bibliografía básica recomendada y/o de los materiales o recursos documentales complementarios (textos normativos, sentencias, dictámenes, informes…) que sirvan de base al análisis reflexivo. Opcionalmente, el debate culminará con la realización de una prueba test que permita a los profesores comprobar la cabal preparación y comprensión de los temas/cuestiones escogidas por los participantes en dichas sesiones.
Por otro lado, se realizarán a lo largo del curso clases prácticas que contribuyan al proceso de enseñanza-aprendizaje y, además, prácticas evaluables conforme a lo que se establece en el apartado correspondiente a los Criterios de Calificación.
PORCENTAJES
A continuación se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia y sus contenidos en créditos ECTS:
• Clases magistrales en grupo grande (25 % del total de créditos ECTS)
• Debates temáticos interactivos (5-10% del total de créditos ECTS)
• Prácticas de aula, seminarios y trabajos dirigidos (5-10% del total de créditos ECTS)
• Trabajo autónomo del estudiante (50% del total de créditos ECTS)
• Tutorías y actividades de evaluación (3% del total de créditos ECTS)
• Actividades de evaluación (2% del total de créditos ECTS).

Las clases teóricas, los debates temáticos interactivos y las distintas clases prácticas son los tres métodos de enseñanza y aprendizaje que se emplean en esta asignatura. La combinación de estos tres métodos de enseñanza-aprendizaje contribuye a que la asignatura de Fundamentos del Derecho Internacional Público aporte al estudiante las competencias descritas supra.
Las clases teóricas siguen siendo imprescindibles para aportar unos conocimientos mínimos sobre las instituciones jurídicas que la conforman. Ahora bien, hace tiempo que las clases teóricas ya no se circunscriben a una mera exposición de los principales conocimientos técnicos. El Derecho, como Ciencia Social, nos exige combinar los conocimientos jurídicos con el contexto social, histórico y axiológico de nuestra disciplina. Los avances tecnológicos nos permiten, además, acompañar las explicaciones con el empleo de los medios audiovisuales precisos para mostrar literalmente los textos de la normativa aplicable, de la jurisprudencia pertinente o de cualquier otro elemento relevante. El profesorado no se limita, por otro lado, a exponer unas nociones sino que aprovecha la clase teórica para suscitar reflexiones, exigir del estudiante una implicación más activa resumiendo los textos que se exponen, o incitar a una interpretación reflexiva sobre las aportaciones normativas, jurisprudenciales o doctrinales. Además, en una disciplina jurídica como el Derecho Internacional Público, el profesorado suele recurrir a temas de la actualidad que están presentes en todos los medios de comunicación, guarden o no conexión con el tema teórico que se esté impartiendo. Se contribuye así a que el estudiante aprenda a percibir este ordenamiento como un sistema, como un conjunto interconectado de normas, valores y/o tensiones sociales y elementos históricos.
Por todo ello, las clases teóricas, junto con los demás métodos, contribuyen a que los estudiantes adquieran las siguientes competencias: A1, B1, B3, B4, B5 y B14.
El debate temático interactivo se basa en una aproximación metodológica distinta. En este caso, el

Programa autentificado por el Administrador de Ciencias Jurídicas.
D. José Luis Muñoz Ben Mohamed

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 7 / 19	ID. Documento n10toS9%CrJVu2iEOvgMXw$$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		20/02/2019 14:38:56

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to
https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

profesor facilita el material didáctico que luego debe ser estudiado por el estudiante. El material puede consistir en la lectura y examen detenido de un tema de un manual, en un artículo de una revista científica especializada (especialmente, si son de libre acceso a través de Internet, como ocurre con la Revista Electrónica de Estudios Internacionales o con el Boletín del Real Instituto Elcano), en la búsqueda y estudio de la jurisprudencia, etc. Ese material debe ser objeto de un examen individual por parte del estudiante con vistas a preparar el debate que luego se celebrará en el aula. En este sentido, el debate temático interactivo contribuye a fortalecer el aprendizaje autónomo del estudiante. Hemos constatado a menudo que las deficiencias en el aprendizaje residen en ocasiones en que algunos estudiantes tienen dificultades para comprender lo que leen, en seleccionar los principales aspectos y exponerlos con sus propias palabras y de manera sistemática. Por eso el debate temático contribuye a que el estudiante tenga una implicación más activa en su propio proceso de aprendizaje. El profesor ejerce una labor orientadora, coordinadora del debate, más próxima a la de una tutoría que a la de una clase presencial tradicional. En el aula los estudiantes exponen sus dudas sobre el tema/s escogido/s y el profesor intenta que, en la medida de lo posible, sean los propios estudiantes quienes resuelvan esas incertidumbres. El profesor también puede provocar reflexiones con preguntas que incidan en aquellos aspectos que considere principales o que haya detectado que no son de fácil asimilación. De igual modo, el estudiante se entrena en el arte de exponer oralmente sus conocimientos y dudas, así como en el de sistematizar la información, escoger los mejores argumentos, etc. Creemos que esta metodología es imprescindible dado que el Grado sólo proporciona una formación básica; cualquiera que sea la actividad laboral a la que se dedique con posterioridad el estudiante, deberá continuar recurriendo a sus propias habilidades para continuar aprendiendo nuevas instituciones jurídicas o resolver nuevos problemas o con nuevos enfoques.
Por todas estas razones, el debate temático, junto con los demás métodos, contribuye a que el estudiante adquiera especialmente las siguientes competencias: A1, A5, A7, B1, B3, B4, B5 y B10.
Por último, las clases prácticas son probablemente el método más polivalente de enseñanza-aprendizaje. Contribuyen a dar un sentido práctico a los conocimientos teóricos adquiridos mediante los dos métodos anteriores. Pero también exigen del estudiante un mayor esfuerzo a la hora de exponer oralmente su argumentación jurídica o de desarrollar sus habilidades mediante la realización de un trabajo escrito. Constituyen un medio idóneo para que el profesorado detecte sus debilidades o insuficiencias y para que contribuya a fortalecer tanto la expresión oral como la escrita de nuestros estudiantes. En ocasiones los profesores nos encargaremos de facilitar el material objeto de estudio; en otros supuestos, por el contrario, serán los estudiantes los encargados de escoger los materiales y seleccionar aquellos más pertinentes, trabajando bien individualmente o bien en pequeños grupos. Se fomenta la participación activa de los estudiantes en las clases prácticas puesto que su intervención en el aula es tenida en cuenta a la hora de valorar las prácticas, al igual que ocurre en los debates temáticos interactivos.
Por su carácter multiforme y polivalente, las clases prácticas contribuyen a que los estudiantes adquieran especialmente las siguientes competencias: A1, A4, A5, A7, B4, B7, B10 y B14.

Evaluación:

Criterios de evaluación

A) Modalidades de evaluación. Modalidad “A” (evaluación exclusiva mediante exámenes) y Modalidad “B” (evaluación combinada mediante exámenes y prácticas)

La normativa vigente exige el establecimiento de un modelo de evaluación único en determinadas situaciones. Por un lado, el Reglamento de la ULPGC de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias otorga a los estudiantes que se encuentren en quinta, sexta o séptima convocatoria, el derecho a ser excluidos de la evaluación continua si lo solicitan

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Página 8 / 19 ID. Documento n10toS9%CrJVu2iEOvgMXw$$
Este documento ha sido firmado electrónicamente por | Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED | 20/02/2019 14:38:56
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

expresamente (art. 12.3 del citado Reglamento). Por otro lado, el decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas recomendó para el curso académico 2017-2018 que, para los estudiantes que participen en programas oficiales de movilidad con reconocimiento académico, los proyectos docentes prevean, una modalidad específica de evaluación dado que podrían evaluarse en la convocatoria extraordinaria de asignaturas no incluidas en su reconocimiento académico de movilidad (learning agreement). Esto comporta la posibilidad de celebrar un único examen (bien teórico, o bien práctico), que represente el 100% de la calificación, siempre que en la Universidad de destino el estudiante no haya podido superar esa asignatura o la asignatura de que se trate no estuviera disponible y aún pudiera examinarse en la ULPGC, a su regreso. La introducción de esta modalidad también responde a la necesidad real de contemplar la situación de numerosos estudiantes que, año tras año, no pueden asistir a todas las clases prácticas por circunstancias y dificultades económicas, familiares o laborales, así como la posibilidad contemplada en el art. 16 bis del Reglamento de Evaluación de que los estudiantes en séptima convocatoria soliciten expresamente ser excluidos de la evaluación continua y ser evaluados por un tribunal que nombrará el Decanato. Por todos estos motivos resulta imprescindible y/o aconsejable establecer, como alternativa, un modelo de evaluación único, basado exclusivamente en exámenes.

Los estudiantes optarán por la evaluación única mediante exámenes (modalidad A) o por la evaluación continua (modalidad B) en el momento de realizar el examen global único (sea ordinario, extraordinario o especial) de la asignatura, indicando en la página primera del examen si optan por una u otra modalidad. En ambas modalidades, los exámenes se efectuarán (en las 3 convocatorias de cada curso: especial, ordinaria y extraordinaria) en formato de preguntas test:

- Modalidad A: examen (tipo test) de 60 preguntas (más detalles en el apartado “Criterios de calificación” infra, modalidad I) dividido en 2 partes de 30 preguntas cada una. Abarcará todos los temas que hayan sido abordados en las clases presenciales y en los debates temáticos interactivos. En cualquier caso, se entenderá que quien responde a las 60 preguntas opta por esta modalidad y renuncia a ser evaluado conforme a la modalidad de evaluación continua.
- Modalidad B: examen (tipo test) de 50 preguntas (más detalles en el apartado “Criterios de calificación” infra, modalidad I) dividido en 2 partes de 25 preguntas cada una. Abarcará todos los temas que hayan sido abordados en las clases presenciales y en los debates temáticos interactivos.

B) Estudiantes de 5ª, 6ª o 7ª convocatoria. Estos estudiantes podrán optar por ser evaluados mediante un examen único y global de preguntas desarrollo escrito, conforme a lo que se establece en el apartado III de los “Criterios de Calificación” (v. infra). En el caso de estudiantes que se encuentren en séptima convocatoria, han de tener en cuenta, a los efectos oportunos, lo que establece el art. 16 bis del Reglamento de la ULPGC de Evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias (BOULPGC, de 05.03.2018): “1. Los estudiantes que se encuentren en séptima convocatoria y pidan, expresamente, ser excluidos de la evaluación continua serán evaluados por un tribunal conforme a los artículos 12, apartado 5 y 6. Si se da esta situación, el Centro deberá informar al alumno de forma individualizada, de las actividades planificadas dentro de su Plan de Acción Tutorial para ayudarle a superar estas materias. 2. En el caso de no solicitar expresamente la exclusión de la evaluación continua pero no superar la totalidad de la asignatura por este procedimiento, el estudiante deberá presentarse a un examen final de la asignatura completa en esa misma convocatoria que deberá ser evaluado por un tribunal conforme se establece en el apartado anterior. En esta situación aun tratándose de la convocatoria ordinaria, el estudiante será evaluado tal y como se establece en el artículo 15 para las convocatorias extraordinarias y especiales. 3. En el supuesto de que la séptima se aplique en la convocatoria extraordinaria o especial, en todo caso será ante tribunal conforme se establece en el apartado anterior.”

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Página 9 / 19 ID. Documento n10toS9%CrJVu2iEOvgMXw$$
Este documento ha sido firmado electrónicamente por | Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED | 20/02/2019 14:38:56
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

Sistemas de evaluación

— Exámenes tipo test, según se explica en el apartado de "Criterios de calificación" infra, para las modalidades A y B. Debe exceptuarse lo dispuesto en el apartado III de los "Criterios de calificación" infra, donde se contempla una opción alternativa (examen único y global de preguntas desarrollo escrito) reservada exclusivamente a los estudiantes de 5ª, 6ª o 7ª convocatorias y a los estudiantes incoming de movilidad.

— Prácticas evaluables y participación activa y regular en las clases teóricas y prácticas en el caso de la Modalidad de evaluación B (evaluación continua).

Criterios de calificación

I.- MODALIDAD DE EVALUACIÓN - OPCIÓN A (evaluación exclusiva mediante exámenes)

En la modalidad A, la calificación del estudiante se basará únicamente en la evaluación mediante exámenes finales (ordinario, extraordinario y especial), según se describe a continuación.

El examen será tipo test y se dividirá en 2 partes, cada una de ellas valorada en cinco puntos, e integrada por 30 preguntas: parte primera (preguntas 1 a 30; valor máximo: 5 puntos) y parte segunda (preguntas 31 a 60; valor máximo: 5 puntos). Su duración máxima será de dos horas y se efectuará en la fecha y horario determinados por la Junta de Facultad. Los estudiantes sólo podrán realizar el examen en la fecha y hora correspondiente al grupo (2º A, B, C o D) en el que se encuentren matriculados, excepto, en su caso, en el supuesto contemplado más adelante, en el apartado V (Cambio de grupo).

Cada pregunta tendrá 3 o 4 respuestas posibles [a), b), c) y d)], de las cuales sólo una será la correcta. Cada pregunta acertada tiene un valor individual de 0,1666667 puntos. No obstante, deben tenerse en cuenta que: (a) Los estudiantes deben responder a todas las preguntas. Las preguntas mal contestadas, en blanco (no contestadas), así como las que contengan más de una respuesta, se contabilizarán como errores, con las consecuencias indicadas seguidamente. (b) Cada 4 errores se restará 1 acierto o fracción correspondiente; en consecuencia, cada error restará 0,25 aciertos. La calificación del examen se basará en el número total de aciertos, una vez descontados los errores, tal como se acaba de indicar.

Programa autentificado por el Administrador de Ciencias Jurídicas.
D. José Luis Muñoz Ben Mohamed

— 1º) EXAMEN FINAL DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA, de 60 preguntas test. Como se ha indicado antes, el examen final se divide en dos partes: parte primera (preguntas 1 a 30; valor máximo: 5 puntos) y parte segunda (preguntas 31 a 60; valor máximo: 5 puntos).

Si en el examen ordinario el estudiante obtiene una calificación de 4’8 (35 aciertos y 25 errores), se considera superada la asignatura. La nota máxima de suspenso en el examen ordinario de la modalidad A será de 4’4.

Si el estudiante suspende el examen ordinario pero obtiene en la parte primera (preguntas 1 a 30) al menos un 4’6 (17 aciertos y 13 errores) podrá liberar (a los solos efectos del examen extraordinario) la parte primera y, si lo desea, examinarse en el examen extraordinario solamente de la segunda parte (preguntas 31 a 60). Para superar la asignatura en este supuesto deberá obtener una nota al menos de 5’0 en el extraordinario a fin de alcanzar la media de 4’8 necesaria para superar la asignatura.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 10 / 19	ID. Documento n10toS9%CrJVu2iEOvgMXw$$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		20/02/2019 14:38:56

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to
https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

— 2º) EXAMEN FINAL DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA, de 60 preguntas test. El examen extraordinario constará igualmente de 60 preguntas divididas en dos partes: parte primera (preguntas 1 a 30; valor máximo: 5 puntos) y parte segunda (preguntas 31 a 60; valor máximo: 5 puntos) y con una duración máxima de dos horas.

Si el estudiante suspendió el examen ordinario pero obtuvo en la parte primera (preguntas 1 a 30) al menos un 4'6 (17 aciertos y 13 errores) podrá, si lo desea, examinarse en el examen extraordinario solamente de la segunda parte (preguntas 31 a 60) y su examen tendrá una duración máxima de una hora. En este caso, superará la asignatura si cumple las dos condiciones siguientes: 1ª) si obtiene una calificación mínima de 4'6 (17 aciertos y 13 errores) en la parte segunda; y si, además, 2ª) la nota media de las dos calificaciones alcanza 4'8 puntos.

En la modalidad A, un estudiante no podrá examinarse en el extraordinario solo de la parte primera, aunque hubiera superado la parte segunda. En estos casos, deberá volver a examinarse íntegramente de la asignatura.

Si un estudiante obtiene, por ejemplo, un 5'8 en la parte primera del examen ordinario y un 4'2 en la parte segunda del examen extraordinario, no se supera la asignatura.

Para superar la asignatura únicamente con la nota del examen extraordinario, un estudiante deberá obtener al menos, una vez descontados los errores computados, una calificación de 4,8. Esto ocurrirá cuando se obtengan en el examen 35 aciertos (del total de 60 preguntas) y, por tanto, 25 errores (o, en su caso, preguntas en blanco computadas como errores). La nota máxima de suspenso en el examen extraordinario de la modalidad A será de 4'4.

— 3º) EXAMEN FINAL DE LA CONVOCATORIA ESPECIAL (noviembre-diciembre). En esta convocatoria, para todos los estudiantes el examen test constará necesariamente de 60 preguntas relativas a la totalidad de la asignatura. El cómputo de la calificación se efectuará conforme a las mismas reglas definidas anteriormente para los exámenes de 60 preguntas.

— 4º) Matrícula de honor. Para obtener esta calificación en la modalidad A de evaluación será preciso alcanzar una nota media (final) de 10.

II.- MODALIDAD DE EVALUACIÓN CONTINUA - Opción B (evaluación combinada mediante exámenes y prácticas)

En esta modalidad, la calificación del estudiante se basará en los siguientes criterios: a) la calificación que obtenga en los exámenes de las convocatorias especial, ordinaria o extraordinaria, según los casos, que suponen el 80% de la nota (8 puntos sobre 10) y b) la realización de las prácticas, que suman el 20% restante (2 puntos, como máximo). En la modalidad B de evaluación, la calificación máxima que se puede obtener por el examen final es de notable (8,0), tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria y, en su caso, la especial.

En la modalidad B, el examen final (ordinario, extraordinario o especial) será tipo test y se dividirá en 2 partes, cada una de ellas valorada en cuatro puntos, e integrada por 25 preguntas: parte primera (preguntas 1 a 25; valor máximo: 4 puntos) y parte segunda (preguntas 26 a 50; valor máximo: 4 puntos) y con una duración máxima de 1 hora y 40 minutos. Se efectuará en la fecha y horario determinados por la Junta de Facultad. Los estudiantes sólo podrán realizar el examen en la fecha y hora correspondiente al grupo (2º A, B, C o D) en el que se encuentren matriculados, excepto -en su caso- en el supuesto contemplado más adelante, en el apartado V.

Programa autentificado por el Administrador de Ciencias Jurídicas. José Luis Muñoz Ben Mohamed

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 11 / 19	ID. Documento n10toS9%CrJVu2iEOvgMXw$$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		20/02/2019 14:38:56

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

Cada pregunta tendrá 3 o 4 respuestas posibles [a), b), c) y d)], de las cuales sólo una será la correcta. Cada pregunta acertada tiene un valor individual de 0’16 puntos. No obstante, deben tenerse en cuenta los siguientes criterios: (a) Los estudiantes deben responder a todas las preguntas. Las preguntas mal contestadas, en blanco (no contestadas), así como las que contengan más de una respuesta, se contabilizarán como errores, con las consecuencias indicadas seguidamente. (b) Cada 4 errores se restarán 1 acierto o fracción correspondiente; en consecuencia, cada error restará 0,25 aciertos. La calificación del examen se basará en el número total de aciertos, una vez descontados los errores, tal como se acaba de indicar. (c) Por tanto, para superar la asignatura únicamente con la nota del examen final, un estudiante deberá obtener al menos 31 aciertos, una vez descontados los errores así computados. Esto ocurrirá cuando se obtengan en el examen 35 aciertos (del total de 50 preguntas) y, por tanto, 15 errores (o, en su caso, preguntas en blanco computadas como errores). (d) La nota obtenida por prácticas (hasta un máximo de 2 puntos) se sumará a la nota del examen únicamente si se obtiene en el examen, al menos, una nota de 3’0 (es decir, si se obtienen 25 aciertos y no más de 25 errores). Cuando se cumpla esta condición y proceda sumar la nota del examen final y la nota de prácticas, si el estudiante llega a la calificación de 4’5, se entenderá superada la asignatura. En caso contrario, la calificación máxima de un suspenso será de 4’4.

— 1º) Examen final de la convocatoria ordinaria. Como se ha indicado antes, el examen final se divide en dos partes: parte primera (preguntas 1 a 25; valor máximo: 4 puntos) y parte segunda (preguntas 26 a 50; valor máximo: 5 puntos) y con una duración máxima de 1 hora y cuarenta minutos.

Si en el examen ordinario de la modalidad B el estudiante obtiene una calificación de 4’6 (33 aciertos y 17 errores), se considera superada la asignatura. La nota máxima de suspenso en el examen ordinario de la modalidad B será de 4’4.

La nota obtenida por prácticas (hasta un máximo de 2 puntos) se sumará a la nota del examen únicamente si se obtiene en el examen, al menos, una nota de 3’0 (es decir, si se obtienen 25 aciertos y no más de 25 errores). Cuando proceda sumar la nota del examen final y la nota de prácticas, si el estudiante llega a la calificación de 4’5, se entenderá superada la asignatura. En caso contrario, la calificación máxima de un suspenso será de 4’4.

Si el estudiante suspende el examen ordinario pero obtiene en la parte primera (preguntas 1 a 25) al menos un 3’2 (13 aciertos y 12 errores) podrá liberar (a los solos efectos del examen extraordinario) la parte primera y, si lo desea, examinarse en el examen extraordinario solamente de la segunda parte (preguntas 26 a 50).

— 2º) Examen final de la convocatoria extraordinaria de 50 preguntas test. El examen extraordinario constará igualmente de 50 preguntas divididas en dos partes: parte primera (preguntas 1 a 25; valor máximo: 4 puntos) y parte segunda (preguntas 26 a 50; valor máximo: 4 puntos) y con una duración máxima de 1 hora y cuarenta minutos.

Si el estudiante suspendió el examen ordinario pero obtuvo en la parte primera (preguntas 1 a 25) al menos un 3’2 podrá, si lo desea, examinarse en el examen extraordinario solamente de la segunda parte (preguntas 25 a 50) y su examen tendrá una duración máxima de 50 minutos. En este caso, superará la asignatura si cumple las dos condiciones siguientes: 1ª) si obtiene una calificación mínima de 3’2 (17 aciertos y 13 errores) en la parte segunda; y además 2ª) si la nota media de las dos calificaciones sumada, en su caso, a la nota de prácticas alcanza 4’5 puntos.

En la modalidad B, un estudiante no podrá examinarse en el extraordinario solo de la parte primera, aunque hubiera superado la parte segunda. En estos casos, deberá volver a examinarse íntegramente de la asignatura.

Firmado digitalmente por Administrador de Ciencias Jurídicas.
D. José Luis Muñoz Mohamed

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Página 12 / 19 | ID. Documento n10toS9%CrJVu2iEOvgMXw$$
Este documento ha sido firmado electrónicamente por | Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED | 20/02/2019 14:38:56

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

Si un estudiante obtiene, por ejemplo, un 6'8 en la parte primera del examen ordinario y un 2'8 en la parte segunda del examen extraordinario, no se supera la asignatura.

Para superar la asignatura únicamente con la nota del examen extraordinario, un estudiante deberá obtener al menos, una vez descontados los errores computados, una calificación de 4,6. Esto ocurrirá cuando se obtengan en el examen 33 aciertos (del total de 50 preguntas) y, por tanto, 17 errores (o, en su caso, preguntas en blanco computadas como errores). La nota máxima de suspenso en el examen extraordinario de la modalidad B será de 4'4.

— 3º) Examen final de la convocatoria especial (noviembre-diciembre). En esta convocatoria el examen test constará, para todos las/los estudiantes, de 50 preguntas relativas a la totalidad de la asignatura. El cómputo de la calificación se efectuará conforme a las mismas reglas definidas anteriormente para los exámenes de 50 preguntas.

— 4º) Prácticas evaluables. El valor máximo de la puntuación por concepto de prácticas evaluables será de 2 puntos en total. Se realizarán diversas prácticas de esa naturaleza, de manera que el valor de cada una de ellas resultará de dividir el total de 2 puntos entre el número total de prácticas evaluables realizadas durante el curso, independientemente de que un estudiante haya realizado un número inferior. La puntuación obtenida por los estudiantes, al aprobar las prácticas evaluables que realicen, se sumará a la obtenida en el examen final de la asignatura (modalidad B) siempre que se acierten al menos la mitad del número de las preguntas del examen (esto es, 25 aciertos), pero en ningún caso la reducirá. Si el estudiante que hubiera optado por la modalidad B no realiza ninguna práctica evaluable o la que obtiene es igual a cero, la calificación máxima que puede obtener en la asignatura -en la modalidad B- por medio de exámenes será de Notable (8,0). Si un estudiante que ha realizado prácticas evaluables no obtiene al menos 25 aciertos en el examen, la calificación por tales prácticas no completará la calificación de su examen.

— 5º) Matrícula de Honor. Para obtener esta calificación final en la Modalidad B será preciso alcanzar, como mínimo, una nota de 7,6 (exámenes) y haber efectuado de forma satisfactoria todas las prácticas.

III.- ESTUDIANTES DE 5ª, 6ª o 7ª CONVOCATORIA. Además de la evaluación única por exámenes (modalidad A) o de la evaluación continua (modalidad B), descritas supra en los apartados II y III, las/los estudiantes que se encuentren en 5ª, 6ª o 7ª convocatorias, así como las/los estudiantes incoming de movilidad, podrán optar por ser evaluados mediante un examen único y global de preguntas desarrollo escrito de toda la asignatura en lugar del examen tipo test. Para ello, deberán presentar un escrito en la Secretaría del Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas (módulo B, 3ª planta) dirigido al coordinador de la asignatura (profesor Carmelo Faleh Pérez), en el que conste su nombre y número de D.N.I., la convocatoria en la que se encuentran, su renuncia al examen tipo test y su decisión de que se le efectúe un examen único y global de preguntas de desarrollo escrito de toda la asignatura de Fundamentos del Derecho Internacional Público. Este escrito deberá presentarse con una antelación mínima de 15 días respecto a la fecha oficial del examen tipo test. Una vez presentada la solicitud para optar por el examen de preguntas desarrollo escrito, el estudiante no podrá optar a realizar el examen tipo test en esa convocatoria. El examen de desarrollo escrito abarcará el contenido íntegro de la asignatura y será corregido por un tribunal formado por el coordinador y otros dos profesores que hayan impartido la asignatura en el curso académico correspondiente, constando al menos de tres preguntas y teniendo una duración de una hora y media. La fecha y lugar del examen de desarrollo escrito, en caso de ser diferente a la de la fecha oficial, será comunicada por el profesor Coordinador al estudiante preferentemente por correo electrónico, para lo cual deberá indicar en su solicitud su dirección electrónica. En todo caso, se deberá celebrar en una misma fecha para todos los estudiantes que opten por el examen de desarrollo y lo más próxima posible a la asignada en el calendario

Programa certificado por el Administrador de Ciencias Jurídicas
D. José Luis Muñoz Ben Mohamed

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 13 / 19	ID. Documento n10toS9%CrJVu2iEOvgMXw$$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		20/02/2019 14:38:56

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

ordinario oficial de exámenes para esta asignatura. La calificación del examen dependerá de la valoración global de los conocimientos de la asignatura que haya demostrado cada estudiante en sus respuestas escritas a las preguntas de desarrollo formuladas. Una pregunta sin respuesta (en blanco), o una respuesta cuyo contenido no se adecúe a la pregunta formulada, se valorará muy negativamente. La puntuación máxima por el examen será de 10.

IV.- ACTAS DE CALIFICACIONES. La inclusión en acta de las calificaciones finales está sujeta a que los estudiantes presentados figuren efectivamente en las actas definitivas de la convocatoria correspondiente. De no ser así, el área de Derecho Internacional Público no incluirá la calificación en un acta correspondiente a otra convocatoria diferente.

V.- CAMBIO DE GRUPO. Las/los estudiantes únicamente pueden presentarse al examen en el grupo en el que están inscritos. Si se examinasen en un grupo distinto, su calificación será "no presentado". No obstante, y con carácter excepcional, un estudiante puede presentar una solicitud para cambiar de grupo. Con este fin, deberá presentar la solicitud al Coordinador de la asignatura, profesor Carmelo Faleh Pérez, mediante un diálogo de tutoría privada virtual, en el campus virtual de la asignatura, dentro los 15 días hábiles siguientes al inicio de las clases o, en su caso, en los 15 días hábiles posteriores a la fecha de su matriculación, si esta fuera posterior al comienzo de las clases. Si el estudiante no pudiera acceder al campus virtual o tuviera dificultades para hacerlo, deberá presentar su solicitud dirigida al Coordinador por escrito, y con registro de entrada, en el Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas (módulo B, 3ª planta). La solicitud debe incluir el/la profesor/a responsable del grupo en el que está adscrito, así como el profesor/a responsable del grupo en el que desea examinarse. Deberá acompañar una justificación fehaciente de las circunstancias excepcionales que le imposibilitan examinarse en el grupo al que está adscrito (por ejemplo, un certificado laboral). El profesor Coordinador sólo aceptará el cambio de grupo a efectos de examen si los dos profesores implicados aprueban el cambio y el/la estudiante demuestra adecuadamente las circunstancias excepcionales requeridas. En caso contrario, la solicitud será rechazada. La aceptación o el rechazo del cambio de grupo se efectuará por el mismo cauce por el que se presentó la solicitud. La presentación y aceptación de la solicitud suponen que el/la estudiante consiente en ser evaluado por el profesor/a responsable del grupo y que renuncia a ser evaluado por el profesor responsable del grupo al que estaba adscrito inicialmente.

VI.- COINCIDENCIA DE EXÁMENES FINALES. Según el art. 24 del Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias de la ULPGC (BOULPGC, 5 de marzo de 2018), en el supuesto de coincidencia de día y hora de las fechas de exámenes o pruebas finales de distintas asignaturas en la ULPGC, las/los estudiantes tendrán derecho a que el profesor de la asignatura del curso superior facilite la realización del examen o prueba de su asignatura en día distinto con, al menos, 24 horas de diferencia de la fecha del anterior. La/el estudiante deberá aportar un certificado que acredite su comparecencia al examen o prueba del curso inferior".

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

La ASISTENCIA A LAS CLASES TEÓRICAS continúa siendo una herramienta valiosa para que el/la estudiante aprehenda los conocimientos y competencias esenciales del Derecho Internacional Público. Para promover una participación más activa y una implicación más intensa del estudiante se recurrirá en el aula a la dinámica preguntas/respuestas induciendo en los estudiantes procesos de reflexión y de crítica, al tiempo que se despierta o se estimula en ellos su interés y su motivación. Los DEBATES TEMÁTICOS INTERACTIVOS constituyen un instrumento valioso para

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 14 / 19	ID. Documento n10toS9%CrJVu2iEOvgMXw$$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		20/02/2019 14:38:56

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

incentivar el trabajo autónomo del estudiante. El/la estudiante debe prepararse previamente examinando los materiales objeto de análisis, por lo que se potencia su comprensión lectora. Pero también constituye una técnica idónea para mejorar su expresión oral. El debate presencial permite al estudiante desarrollar su habilidad para expresarse en público, mejorar su oratoria y fortalecer su capacidad de análisis mediante el razonamiento y la argumentación jurídica. Por esta razón, los debates temáticos contribuyen en mayor medida que las clases teóricas a que, en el futuro, el estudiante pueda afrontar por sí mismo cualquier reto profesional que exija una ampliación o especialización de sus conocimientos.

Las CLASES PRÁCTICAS también exigen un trabajo autónomo por parte del estudiante. Los trabajos pueden realizarse bien en el domicilio y/o bien en el propio aula y están concebidos para el análisis de supuestos o de casos reales de la práctica jurídica internacional o relacionados con ésta (aunque sean estrictamente de derecho interno), sentencias de tribunales internacionales, dictámenes, informes, tratados y otros instrumentos jurídicos internacionales, trabajos preparatorios, normas nacionales que afectan o repercuten en las obligaciones internacionales del Estado y otros materiales jurídicos o del ámbito de las relaciones internacionales que se consideren pertinentes para completar, desde una visión aplicada, los conocimientos adquiridos con las clases teóricas y los debates temáticos interactivos. En la medida de lo posible, y siempre que resulte apropiado, se alentará a que los estudiantes busquen por sí mismos el material, fundamentalmente mediante el recurso a bases de datos electrónicas u otros medios ofrecidos por Internet. Las clases prácticas y su eventual exposición también contribuyen a que el estudiante mejore sus habilidades para la expresión oral y escrita y para detectar y superar las carencias y obstáculos que se pongan de relieve. Las TUTORÍAS son actividades formativas de apoyo, pero no estarán sujetas a evaluación. Podrán realizarse individualmente o en pequeños grupos dentro de los horarios de atención al estudiante anunciados al comienzo del curso por cada profesor, o bien mediante consulta on line. También se realizarán sesiones de tutoría en clase, de carácter colectivo. Las tutorías están concebidas como medio para (a) resolver individual o colectivamente las dudas que susciten las materias propias de la asignatura, (b) contribuir a que los propios estudiantes atiendan y reflexionen sobre conceptos y errores eventuales en que puedan haber incurrido durante su proceso de aprendizaje, contribuyendo a la mejora de sus competencias para el aprendizaje y (c) presentar y hacer seguimiento a la realización de las tareas y los trabajos sujetos a evaluación.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

NOTA PREVIA: la temporalización de tareas y actividades se establece teniendo en cuenta los seis apartados (apartados I a VI) en que se divide el contenido de la asignatura (22 lecciones). Obviamente, la distribución es orientativa y aproximada, ya que puede verse afectada por factores como el ritmo de impartición de la docencia, los días festivos, la duración de los debates temáticos, la participación de los estudiantes en clase, la asistencia a conferencias, etcétera. Las prácticas se realizarán semanalmente en los distintos grupos de prácticas. Podrán participar las/los estudiantes matriculadas/os en la asignatura y grupo, según la distribución que determine el profesor/ora responsable a partir de la lista de estudiantes de su grupo.

- SEMANAS 1-5:
  Presentación de la asignatura y Proyecto docente
  Apartado I (lecciones 1 a 7):
  Debate temático 1º
  1 práctica semanal, a partir de la 2ª semana.
- SEMANAS 6-7:
  Apartado II (lecciones 8 a 10)
  Debate temático 2º
  1 práctica semanal.
- SEMANAS 8-10:

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 15 / 19	ID. Documento n10toS9%CrJVu2iEOvgMXw$$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		20/02/2019 14:38:56

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

Apartados III (lecciones 11 a 14) y IV (lección 15)
1 práctica semanal
Debate temático 3º
- SEMANAS 10-13:
Apartado V (lecciones 16 a 20)
1 práctica semanal
- SEMANAS 14-15:
Apartado VI (lecciones 21 y 22)
Debate temático 4º
1 práctica semanal

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

- Manuales y monografías.
- Artículos de revistas científicas especializadas.
- Bases de datos electrónicas y otros recursos disponibles en red sobre tratados internacionales, derecho derivado de las organizaciones internacionales, jurisprudencia de tribunales internacionales, jurisprudencia de tribunales nacionales con repercusión en el ámbito internacional, informes de organismos y otras fuentes de información.
- Recursos documentales disponibles en el Campus Virtual de la asignatura.
- En su caso, y de manera muy selectiva, recortes de prensa y otras fuentes de información elaboradas por los medios de comunicación.
- Exposición escrita y exposición oral.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

El/la estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:
- Identificar y conocer los procesos de formación y aplicación de las normas internacionales.
- Determinar las consecuencias jurídicas de la integración de España en organizaciones internacionales universales y particulares.
- Diferenciar y calificar situaciones jurídicas internacionales a efectos de la aplicación de las normas que integran este ordenamiento jurídico.
- Comprender el significado y alcance de la subjetividad internacional del Estado en todas sus dimensiones.
- Identificar y analizar los problemas jurídicos presentes en la sociedad internacional.

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

En los horarios de tutoría del Profesor/a responsable de su grupo, los estudiantes podrán formular consultas y ser atendidos para la resolución de las dudas que les suscite la impartición del programa de la asignatura. Se incentivará la solicitud de citas concertadas para recibir atención individualizada, incluso fuera de los horarios de tutoría, dentro de lo posible. Si por motivos académicos fuera necesario modificar el horario de tutorías, se anunciará dicho cambio en el sitio web de la asignatura.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Página 16 / 19 | ID. Documento n10toS9%CrJVu2iEOvgMXw$$
Este documento ha sido firmado electrónicamente por | Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED | 20/02/2019 14:38:56

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

- Prof.ª M.ª Pilar Alvarado Quesada. Despacho nº 366 (Edif. de Ciencias Jurídicas, planta 3ª, mód. B). Horario de tutorías: lunes, de 17.15 a 20.45 horas; - martes, de 17.15 a 18.15 horas y jueves, de 16.45 a 18.15 horas.

- Prof. Dr. Nicolás Navarro Batista. Despacho nº 364 (Edif. de Ciencias Jurídicas, planta 3ª, mód. B). Horario de tutorías: lunes (9.30 a 11.30 hs.) y martes (9.00 a 14.00 hs.).

- Prof. Dr. Carmelo Faleh Pérez*. Despacho nº 365 (Edif. de Ciencias Jurídicas, planta 3ª, mód. B). Tutorías presenciales: lunes y martes, de 11.30 a 12.00 horas u otros horarios que el estudiante solicite y pueda atender el profesor. Tutorías virtuales: lunes, de 16.00 a 19.00 horas. [* Como representante del PDI Laboral en el Comité de Empresa, este profesor se aplica la descarga del 25% solamente en su horario de tutorías, no en su carga docente].

- Profesores asociados: pendiente de determinar su adscricpión y horarios de tutorías.

Las/los estudiantes que se encuentren en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria tienen a su disposición el Plan de Acción Tutorial para ayudarles a superar la asignatura en caso de solicitar quedar excluidos de la evaluación continua conforme a lo previsto en el Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje (ver supra apartado B de los Criterios y Fuentes para la Evaluación). En tales casos, debe ser informado por el Centro de las actividades previstas en el Plan de Acción Tutorial para ayudarlo a superar la materia. Para dar cumplimiento a esta disposición el alumnado con cuatro o más convocatorias agotadas de alguna asignatura que desee ser excluido de la evaluación continua y acogerse a un plan específico de seguimiento por parte del profesorado de la misma deberá solicitarlo por escrito a la Comisión de Asesoramiento Docente de su titulación antes del 1 de octubre del año corriente. La Comisión de Asesoramiento Docente trasladará la solicitud al coordinador o coordinadora de la asignatura para que elabore dicho plan de seguimiento y designe un tutor o tutora responsable del mismo. Finalizada cada convocatoria, el tutor o tutora remitirá al correspondiente Vicedecanato de Grado un informe del seguimiento realizado. En tales casos, a solicitud del estudiante, el área ofertará un plan de atención y seguimiento quincenal que permita conocer las deficiencias del estudiante y proponerle actividades que contribuyan a superarlas. A esos efectos, se remite a los afectados a la web dela Facultad: http://fccjj.ulpgc.es/estudiantes/plan-orientacion-al-estudiante-accion-tutorial/

Atención presencial a grupos de trabajo

Igualmente, en los horarios de tutorías, cada profesor/a atenderá las dudas y consultas de los grupos que pudieran organizarse para las prácticas.

Atención telefónica

No está prevista la atención telefónica a los estudiantes.

Atención virtual (on-line)

En lo posible y a menos que el profesor remita a una tutoría presencial, los profesores atenderán las consultas sobre contenidos que se realicen preferentemente mediante Diálogos de Tutoría Privada Virtual (utilizando a estos efectos el sitio web) o muy excepcionalmente mediante mensajes de correo electrónico, dentro del plazo de 72 horas, salvo fuerza mayor. No se responderán mensajes sobre aspectos o materias que puedan resolverse acudiendo al espacio

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Página 17 / 19	ID. Documento n10toS9%CrJVu2iEOvgMXw$$
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	20/02/2019 14:38:56

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

virtual de la asignatura o consultando el proyecto docente.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Dr./Dra. Carmelo Faleh Pérez *(COORDINADOR)*
Departamento: *215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS*
Ámbito: *160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern*
Área: *160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern*
Despacho: *CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS*
Teléfono: *928451203* **Correo Electrónico:** *carmelo.faleh@ulpgc.es*

Dr./Dra. Nicolás Díaz Lezcano Muxica León
Departamento: *215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS*
Ámbito: *160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern*
Área: *160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern*
Despacho: *CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS*
Teléfono: *928451204* **Correo Electrónico:** *nicolas.diazlezcanomuxica@ulpgc.es*

D/Dña. Águeda Hernández Perera
Departamento: *215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS*
Ámbito: *160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern*
Área: *160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern*
Despacho: *CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS*
Teléfono: *928457165* **Correo Electrónico:** *agueda.hernandezperera@ulpgc.es*

Dr./Dra. Nicolás Navarro Batista
Departamento: *215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS*
Ámbito: *160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern*
Área: *160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern*
Despacho: *CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS*
Teléfono: *928457041* **Correo Electrónico:** *nicolas.navarro@ulpgc.es*

D/Dña. María Pilar Alvarado Quesada
Departamento: *215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS*
Ámbito: *160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern*
Área: *160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern*
Despacho: *CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS*
Teléfono: *928457042* **Correo Electrónico:** *pilar.alvarado@ulpgc.es*

Programa autentificado por el Administrador de Ciencias Jurídicas.
D. José Luis Muñoz Mohamed

Bibliografía

[1 Básico] Derecho internacional: curso general /
Antonio Remiro Brotóns... [et al.].
Tirant lo Blanch,, Valencia : (2010)
9788498769845

[2 Básico] Introducción al derecho internacional público: práctica de España y de la Unión Europea /
Carlos Jiménez Piernas (director).
Tecnos,, Madrid : (2011)

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Página 18 / 19 ID. Documento n10toS9%CrJVu2iEOvgMXw$$
Este documento ha sido firmado electrónicamente por | Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED | 20/02/2019 14:38:56

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

978-84-309-5334-9 (Observaciones: Si existiera edición posterior a la indicada, se utilizará la más reciente.)

[3 Básico] Prácticas de Derecho internacional de los Derechos humanos /

Carlos Villán Durán, Carmelo Faleh Pérez.
Dilex,, Paracuellos del Jarama (Madrid) : (2006)
84-88910-77-0

[4 Básico] Curso de derecho internacional público y organizaciones internacionales /

José Antonio Pastor Ridruejo.
Tecnos,, Madrid : (2012) - (16ª ed.)
978-84-309-5509-1 (Observaciones: ed. 2016)

[5 Básico] Instituciones de derecho internacional público /

Manuel Díez de Velasco Vallejo ; coordinada por Concepción Escobar Hernández.
Tecnos,, Madrid : (2012) - (18ª ed.)
978-84-309-5341-7 (Observaciones: Año: 2013)

[6 Básico] Sistema de Derecho Internacional Público /

Paz Andrés Sáenz de Santa María.
Thomson Reuters ; Civitas,, Cizur Menor(Navarra) : (2011)
978-84-470-3567-0 (Observaciones: 4ª edición (2016))

[7 Recomendado] El sistema universal de protección de los derechos humanos: su aplicación en españa /

Carlos Villán Durán, Carmelo Faleh Pérez.
Tecnos,, Madrid : (2017)
978-84-309-7138-1 (Observaciones: 1ª edición (ed. Tecnos, 2017))

[8 Recomendado] Legislación básica de derecho internacional público /

edición preparada por Paz Andrés Sáenz de Santa María.
Tecnos,, [Madrid] : (2012) - (12ª ed.)
978-84-309-5571-8 (Observaciones: 14ª ed. (2014 o posterior)

[9 Recomendado] Las organizaciones internacionales /

Manuel Díez de Velasco Vallejo ; coordinada por José Manuel Sobrino Heredia.
Tecnos,, Madrid : (2010) - (16ª ed.)
978-84-309-5138-3

[10 Recomendado] Textos normativos de derecho internacional público /

Nila Torres Ugena.
Civitas Thomson Reuters,, [Madrid] : (2012) - (13ª ed.)
978-84-470-4037-7

[11 Recomendado] Compendio de derecho internacinal público /

Oriol Casanovas, Ángel J. Rodrigo.
Tecnos,, Madrid : (2012)
9788430957163 (Observaciones: 5ª edición, 2016)

Programa autenticado por el Administrador de Ciencias Jurídicas.
D. José Luis Muñoz Mohamed

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Página 19 / 19	ID. Documento n10toS9%CrJVu2iEOvgMXw$$
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	20/02/2019 14:38:56

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action